



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Delegación de funciones

Con fecha 12 de abril de 2016 se dictó el Decreto que se cita a continuación:

Decreto de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2016, de Delegación de funciones en el Teniente de Alcaide D. Daniel Angulo Antón.

D.^a María Soledad López Tizón, en calidad de Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos (Burgos).

En San Mamés de Burgos, a 12 de abril de 2016.

Considerando que, durante los días 30 de abril (a partir del comienzo de mi ausencia efectiva) al 8 de mayo de 2016 (momento de mi regreso a San Mamés de Burgos), el titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos se encontrará ausente del municipio.

Por tal motivo, de conformidad y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente he resuelto:

Primero. – Delegar en el Teniente de Alcalde D. Daniel Angulo Antón para que me sustituya transitoriamente, durante dichos días, en el ejercicio de las funciones de la Alcaldía-Presidencia.

Segundo. – Dar traslado de la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal que resulta de aplicación.

Tercero. – Hacer público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. – Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el lugar y fecha del encabezamiento ante mí, la Secretaria-Interventora, que doy fe.

En San Mamés de Burgos, a 12 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
M.^a Soledad López Tizón